



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005

1. Altas.

La C.E., en virtud de lo establecido en los artículos 8.2 y 33,g) de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprueba la adhesión a la misma del municipio que se relaciona a continuación:

<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>
Arrúbal	La Rioja

2. Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

La C.E., a efectos de la tramitación parlamentaria de la propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, acuerda remitir a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado la moción que, sobre el contenido de los Estatutos de Autonomía en relación con las Entidades Locales, la C.E. aprobó por unanimidad en su reunión del pasado 28 de junio.

3. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Defensa.

La C.E., conforme al borrador propuesto por la Secretaría General, acuerda suscribir con el Ministerio de Defensa un Convenio de Colaboración al objeto de establecer las bases de colaboración entre ambas instituciones en materias de mutuo interés y, singularmente, en lo referente al acceso de la tropa y marinería a los cuerpos de las Policías Locales.

4. Fuero de Brañosera.

La C.E., ante de tomar una decisión entorno a las propuestas de la organización de los actos conmemorativos del Foro de Brañosera, acuerda pedir a la Real Academia de la Historia un informe sobre el valor y alcance que el Fuero de Brañosera, en tanto que primer fuero de Europa, pueda tener para el municipalismo.

5. Propuesta de nombramientos para el Comité de las Regiones.

La C.E. acuerda elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la propuesta de nombramiento para el Comité de las Regiones de las personas que figuran a continuación:

Titular: Sr. D. Francisco Vázquez Vázquez, Alcalde de A Coruña y Presidente de la FEMP.

Suplente: Sr^a D^a Paz Fernández Felgueroso, Alcaldesa de Gijón.

Titular: Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Alcalde de Madrid.

Suplente: Sr. D. Vidal Suárez Rodríguez, Alcalde de Tegueste.

Titular: Sr. D. Joan Clos i Matheu, Alcalde de Barcelona.

Suplente: Sr^a D^a Rosa Aguilar Rivero, Alcaldesa de Córdoba y Vicepresidenta 2^a de la FEMP.

Titular: Sr^a D^a Rita Barberá Nolla, Alcaldesa de Valencia y Vicepresidenta 1^a de la FEMP.

Suplente: Sr. D. Francisco Javier León de la Riva, Alcalde de Valladolid.

6. Representación Institucional.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Consumo y Salud, acuerda designar representantes de la FEMP en los organismos citados a continuación a las personas que también se relacionan:

Consejo de Dirección y Comisión Institucional de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (Ministerio de Sanidad y Consumo):



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- Sr. D. Manuel María de Bernardo Foncubierta, Alcalde de San Fernando.
- Sr. D. Alberto Fabra Part, Alcalde de Castellón de la Plana.

Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA (Ministerio de Sanidad y Consumo):

- Sr^a D^a Resurrección García Carbonell, Alcaldesa de Lorquí.

Observatorio de la Distribución Comercial (Ministerio de Economía y Hacienda):

- Sr. D. Miguel Ángel Ballesteros Marcos, Concejal del Ayuntamiento de Don Benito.

Subcomisión Nacional de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación):

- Sr. D. Luis Rubio Catalán, Alcalde de Villahermosa del Río.
- Sr. D. José Núñez Castilla, Alcalde de Alhabia.

Asimismo, la C.E. acuerda retirar la propuesta de designación de representantes en el Consejo Español de Turismo, al objeto de que sea la Comisión de Turismo la que la formule. Además acuerda dar por aprobada la propuesta que acuerde la Comisión de Turismo, siempre que lo haga por unanimidad, informando de ello a la C.E. en la reunión siguiente.

7. Incorporación de nuevas ciudades a la Sección de la FEMP “La Red Unión OMICS”.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Consumo y Salud, acuerda la incorporación como socios de la Sección de la FEMP “La Red Unión OMICS” de los municipios de Albolote, Benissa, Chipiona, Don Benito, Granada, Palma de Mallorca, Rivas-Vaciamadrid, San Cristóbal de la Laguna, San Fernando, Santa Perpetua de Mogoda, Santander, Torrejón de Ardoz y Xirivella.

8. Incorporación de nuevas ciudades a la Sección de la FEMP “La Red Española de Ciudades Saludables”.

La C.E., a propuesta del Consejo Rector de la Sección de la FEMP “La Red Española de Ciudades Saludables” acuerda la incorporación como socios a dicha Sección de los municipios de Castellví de Rasanes, Cervelló, Pallejà, Sant Climent de Llobregat, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d’Hortons y Santiago de Compostela.

9. Constitución de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Haciendas Locales, acuerda crear la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado e iniciar los trámites para su constitución.

10. Creación de un fondo para financiar trabajos en materia de haciendas locales.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Haciendas Locales, acuerda la creación de un fondo para financiar el desarrollo de trabajos que, en relación con la futura reforma de la financiación local, permitan analizar con el máximo rigor la situación actual y futura de las haciendas locales.

Asimismo, para la dotación de dicho fondo, acuerda proponer al Consejo Federal¹ la aprobación de una cuota extraordinaria de 0,01 euro/habitante, a pagar en cada uno de los dos próximos ejercicios por las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y por los Ayuntamientos de los municipios de gran población, definidos éstos según lo establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

¹ Artículo 20 del Reglamento de régimen interior:

Son competencias del Consejo Federal:

- d) Aprobar las cuotas sociales de la FEMP, ya sean de carácter ordinario o extraordinario, a propuesta, en este último caso, de la Comisión Ejecutiva.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

11. Agenda Local para la Participación (ALAPART-FEMP).

La C.E. da por recibida, para su estudio, la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana sobre el diseño de una Agenda Local para la Participación (ALAPART-FEMP), conforme al documento definido en el marco de la acción formativa “Cómo construir una ciudad participativa”, celebrada en Málaga del 5 al 7 de octubre de 2005.

12. Declaración sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (Estrategia NAOS).

La C.E. ratifica la “Declaración de Santander sobre la Estrategia NAOS”, presentada por el Consejo Rector de la Sección de la FEMP “Red Española de Ciudades Saludables” en el Congreso temático sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (Estrategia NAOS), celebrado en Santander del 3 al 5 de octubre de 2005.

13. Reuniones de la C.E.

La C.E. acuerda celebrar en Zaragoza una de sus reuniones ordinarias del primer semestre del próximo ejercicio.

14. Enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2006.

La C.E. acuerda remitir a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y, en su caso, del Senado la propuesta de enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2006 elaborada por la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, al objeto de que las partidas presupuestarias destinadas a la Cooperación Económica Local se incrementen respecto a 2005 conforme al IPC.